



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: LUZ MERCEDES BERRIO GOMEZ
Demandado: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTE DEL ISS
–EN LIQUIDACION- Y OTRA
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00213-00

Dentro del proceso de la referencia se encuentra que la demandada PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTE DEL ISS –EN LIQUIDACION- y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, dieron respuesta a la demanda, y las mismas cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 de C.P.L. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, y además fueron presentadas en término legal, el Despacho tiene por contestada la misma.

Procede el despacho a fijar como fecha para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, señaladas en el Artículo 11 Ley 1149 de 2007, para el día VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).

Para representar a la demandada PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTE DEL ISS –EN LIQUIDACION, se le reconoce personería, a la doctora YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR DE PUERTA con T.P. 81.030 C.S.J., en los términos del poder conferido. Y al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL al doctor CARLOS HUGO LEON SUAREZ con T.P. 130.125 C.S.J., en los términos del poder a ellos conferido.

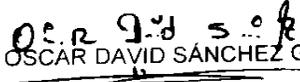
Se advierte a las partes que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando LIFE SIZE, por lo que se les requiere para que informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente

NOTIFIQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No.
114, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 6 de septiembre
de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario